

## RESOLUCIÓN 0-0107 DE 2011

(enero 3)

Diario Oficial No. 47.944 de 6 de enero de 2011

### FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 2449 de 2012>

Por medio de la cual se actualizan los documentos internos del “Proceso Penal”, aplicables a nivel nacional.

#### Resumen de Notas de Vigencia

##### NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 2449 de 2012, 'por medio de la cual se actualizan procedimientos del Proceso Penal, se deroga la Resolución número [0-0107](#) del 3 de enero de 2011 y modifica la Resolución número [0-3020](#) del 23 de mayo de 2008', publicada en el Diario Oficial No. 48.645 de 15 de diciembre de 2012

#### EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los numerales 5, 14 y 17 del artículo [11](#) de la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, y

#### CONSIDERANDO QUE:

Con el propósito de mejorar continuamente la documentación interna del Proceso Penal, en cumplimiento del numeral 4.2.1. literal d) de la norma técnica NTC GP1000:2009, se hace necesario actualizar el procedimiento que fue aprobado con el artículo [1o](#) de la Resolución 0-3020 del 23 de mayo de 2008.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 2449 de 2012>  
Adoptar para el Proceso Penal, la versión 02 del siguiente procedimiento:

Código	Denominación	Versión
FGN-50000-P-03	Procedimiento Unidades de Fiscalía Sistema Penal Ley <a href="#">600</a> de 2000	02

PARÁGRAFO. Es responsabilidad del líder de proceso garantizar que las modificaciones de los procedimientos del Proceso Penal, sean conocidas e implementadas tanto en el nivel central como en las direcciones seccionales.



ARTÍCULO 3o. <sic, es 2>. <Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 2449 de

2012> La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente al artículo 1o de la Resolución 0-3020 del 23 de mayo de 2008.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de enero de 2011.

El Fiscal General de la Nación (E),

**GUILLERMO MENDOZA DIAGO.**



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

